



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

Noviembre 2020 – Mayo 2021

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**ANÁLISIS DE CUENTAS PENDIENTES POR PAGAR EN CUANTO A VACACIONES NO
GOZADAS A LOS EXFUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE
LOS RÍOS PERÍODO 2018-2019**

EGRESADA:

VALAREZO CHAMBA LADY YARITZA

TUTOR:

ING. RODRÍGUEZ GÓMEZ MARÍA

AÑO 2021

Resumen

El presente caso de estudio está enfocado al análisis de factores contables de la institución del sector público tomada, donde el rubro de las Cuentas por Pagar motivo de vacaciones no gozadas son el punto clave de estudio, debido que a través de este término se puede evidenciar que la Gobernación de la Provincia de los Ríos no está efectuando de forma organizada y cumplida de las obligaciones causando que los saldos de esta cuenta se acumulen por lo tanto, se aprecia una problemática de gestión en el departamento de financiero administrativo correspondiente de este rubro y el objetivo que se busca es proporcionar la conclusión del porque ocurren o se dan estos hechos. El problema en mención se lo estudio bajo la ayuda de la información suministrada por la entidad pública, tanto de forma física como verbal, ya que todos estos componentes son piezas claves para llegar al motivo del porque se demuestran dichos hechos y cuales serian las mejores acciones correctivas que la institución debería acoger y ponerlas en marcha. Los resultados obtenidos a través de la aplicación de la entrevista dirigida al departamento administrativo financiero de la Gobernación de la Provincia de los Ríos, demostró que no se lleva a cabo una formulación presupuestaria ni se ejecuta la partida correspondiente a al pago de las vacaciones no gozados de exfuncionarios; además, no se cumple correctamente los reglamentos que establece la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) sobre dichas vacaciones no gozados de tal manera provocando otras inconsistencias vinculadas al problema principal.

Palabras Claves: Factores Contables, Gestión, Obligaciones, Sector Público, Vacaciones no Gozadas.

Abstract

This case study is focused on the analysis of accounting factors of the public sector institution taken, where the item Accounts Payable for vacations not taken are the key point of study, because through this term it can be evidenced that the Government of the Province of Los Ríos is not carrying out the obligations in an organized and fulfilled manner, causing the balances of this account to accumulate, therefore, there is a management problem in the corresponding administrative financial department of this item and the objective sought is to provide the conclusion of why these events occur or occur. The problem in question was studied with the help of the information provided by the public entity, both physically and verbally, since all these components are key pieces to arrive at the reason why these facts are demonstrated and what would be the best actions corrective measures that the institution should welcome and implement. The results obtained through the application of the interview directed to the financial administrative department of the Government of the Province of Los Ríos, showed that a budget formulation is not carried out nor is the item corresponding to the payment of vacations not taken of former officials; In addition, the regulations established by the Organic Law of Public Service (LOSEP) on said vacations not enjoyed in such a way are not properly complied with, causing other inconsistencies related to the main problem.

Key Words: Accounting Factors, Management, Obligations, Public Sector, Unenjoyed Holidays.

Introducción

La Gobernación de la Provincia de los Ríos es una entidad pública sin fines de lucro, su finalidad es brindar prestaciones de servicios a la ciudadanía fluminense y de administrar los recursos en cada área de trabajo. Estos recursos son designados por el Ministerio de Finanzas.

El objetivo general del estudio de caso consiste en evidenciar la existencia de falencias en el procedimiento de cancelación sobre las deudas pendientes referente a las vacaciones no gozadas de los exfuncionarios de la Gobernación de la Provincia de los Ríos 2018-2019.

En la actualidad la Gobernación de la Provincia de los Ríos se encuentran inminentes a la falta de recursos debido a la existencia de retrasos en los pagos que se efectúan por parte del Estado, el cual no le permite dar la correspondiente cancelación de sus deudas a los servidores, funcionarios, proveedores, etc. Dada esta discontinuidad se manifiestan inconvenientes que a lo largo de los años no son resueltos y quedan en estado pendiente, por este motivo el presente estudio de caso; ejecutaremos el análisis a la cuenta por pagar referente a las vacaciones no gozadas a los exfuncionarios de la Gobernación de la Provincia de Los Ríos período 2018-2019.

El trabajo de estudio está direccionado a la sublínea de investigación “Gestión Financiera Tributaria y Compromiso Social” la misma que se encuentra establecida y localizada en las líneas de investigación de la Escuela de Contaduría, Auditoría y Finanzas. La metodología empleada en el estudio se encuentra enmarcada bajo el método inductivo, que permite analizar de lo individual a lo general, utilizando una investigación de campo empleando básicamente la información obtenida a través de la técnica de observación, junto con los instrumentos de entrevista y cuestionario.

Desarrollo

La Gobernación de la Provincia de los Ríos, es una institución de carácter público, se encuentra ubicada en el Casco Central de la Ciudad de la Provincia de los Ríos, cantón Babahoyo en las calles General Barahona entre Sucre y Bolívar. Las bases de constitución de la entidad están acorde a las leyes vigentes que dirige nuestro país.

Su actividad principal económica se basa en el desempeño de las funciones ejecutivas y legislativas de los órganos y organismos centrales, regionales y locales; garantizando la gobernabilidad democrática en la región provincial, transparencia y la participación ciudadana en organización con las demás funciones del Gobierno.

Además, proporciona la prestación de servicios a los ciudadanos, en función de administrar la justicia en el campo de contravenciones, otorgación de permisos anuales de funcionamiento, violencia intrafamiliar, concede certificados de residencia, tramita deportaciones de las personas extranjeras ilegales, entre otras labores direccionadas en el servicio de la comunidad.

Ésta registrada en el Servicio de Rentas Internas con el Registro Único Contribuyente N° 126002742000 (véase anexo 1) y regulada por el Ministerio de Interior; su representante legal es el Sr. Franco Gamarra Julio Antonio, dando inicio a sus actividades funcionales el 6 de Octubre de 1860. No posee otras matrices en los diferentes cantones, siendo su única sede en el cantón Babahoyo.

El Ministerio del Interior para el desempeño de sus objetivos, misión y responsabilidades tramita procedimientos internos dentro del país, los procesos que dan inicio a las gobernaciones provinciales son los “Procedimientos Desconcentrados” a través del “Procedimiento del Gobernador”, subprocedimientos de las “Gobernaciones” el mismo que nos refleja que éste se

encuentra personificado por las Gobernaciones en las cabeceras provinciales y cuyo encargado es el Gobernador/a (Asamblea Nacional, 2010).

La estructura organizacional de la Gobernación de la Provincia de Los Ríos (véase anexo 2), esta precedida por el Gobernador Provincial aquel que organiza, planifica y pone en marcha la política de gobierno nacional en la provincia, así como de diferentes proyectos tramitados por el Ministerio del Interior, seguidamente de la Unidad Jurídica que es la encargada de administrar la asesoría a los usuarios internos como externos en las distintas consultas de margen legal de acuerdo a los parámetros que sostiene la Gobernación; dentro de este nivel encontramos también la Unidad de Planificación que se encarga de administrar y ejecutar la elaboración de planes y proyectos institucionales.

Mediante la herramienta de investigación y la técnica utilizada (véase anexo 3), la Gobernación de la Provincia de Los Ríos refleja el siguiente problema central, la falta de formulación presupuestaria para cubrir las obligaciones pendientes de pago a los exfuncionarios. Esta fundamental cuenta que ampara a todo tipo de empresa pública o privada, es muy significativa e importante, su función es inspeccionar en un orden las deudas que pueden reflejar la entidad con terceros y así hacerse responsable de los gastos pertinentes.

De acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2020) en el Art. 100 de la formulación de proformas institucionales, cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referente a los programas y proyectos de inversión, únicamente se integrarán los que hubieran sido ingresados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren recibido la superioridad por parte del ente rector encargado de la planificación, de conformidad con la normativa y directrices vigente.

Proformas que deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. Toda planificación de los egresos permanentes y egresos no permanente de las entidades del sector público, deberá analizar el techo o límite de gasto informado por el director de las finanzas públicas. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Gads, deberán efectuar sus Planes de Ejecución de Obras.

Las proformas presupuestarias de las instituciones públicas, seguridad social, gobiernos autónomos descentralizados y banca pública anexarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido definidos y calificados conforme con los procesos y disposiciones preinscritas en este código y demás leyes vigentes (pág. 35).

La planificación presupuestaria de la Gobernación de la Provincia de Los Ríos mantiene las siguientes partidas en relación a beneficios sociales a los empleados:

Tabla 1. Partidas Presupuestarias período 2018-2019

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada							
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)							
Expresado en Dólares							
Entidad Institucional =050, Unidad Ejecutora =0012							
Del Mes de Enero al Mes de Diciembre							
	Descripción	Asignado 2018	Devengado 2018	Saldo por pagar	Asignado 2019	Devengado 2019	Saldo por pagar
510105 001	Remuneraciones Unificadas	\$939.876,00	\$930.224,83	-	\$939.876,00	\$923.210,21	-
510106 001	Salarios Unificados	\$59.436,00	\$56.679,08	-	\$55.944,00	\$55.964,33	-
510203 001	Décimo Tercero	\$83.276,00	\$82.765,34	-	\$83.276,00	\$81.182,19	\$6.195,44
510204 001	Décimo Cuarto	\$31.875,00	\$32.541,41	\$144,75	\$32.038,00	\$31.387,43	\$1.736,92
510509 001	Horas Extraordinarias y Suplementarias	-	\$2.340,18	-	-	\$5.815,18	-
510512 001	Subrogaciones		\$2.108,00	-	-	\$628,44	-

510601 001	Aporte Patronal	\$97.920,00	\$97.112,82	-	\$97.920,00	\$96.633,69	-
510602 001	Fondo de Reserva	\$75.276,00	\$71.620,21	-	\$75.276,00	\$69.326,55	-

Fuente: Gobernación de la Provincia de los Ríos

Elaborado por el autor

Donde se evidencia la inexistencia de la partida 510707 001 denominada compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones la misma que se encarga de la asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones; además, forma parte del grupo de las Indemnizaciones conforme lo determina el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público (Ministerio de Finanzas, 2014).

Dicho recurso (vacaciones) requerido no es asignado en el presupuesto institucional, es decir, no se le toma el interés correspondiente sobre dicha deuda por parte de los encargados de la Dirección Administrativa Financiera de la Gobernación.

La Dirección Administrativa Financiera, es la unidad que organiza y regula la toma de decisiones acorde a sus capacidades con la Dirección Financiera del Ministerio del Interior y administrar con las mismas responsabilidades, atribuciones y productos implementados, inherentes a la Gobernación (Asamblea Nacional, 2010).

Dentro de la estructura interna de la Dirección Administrativa Financiera, Arana (2015) señala que está conformada por las siguientes unidades:

- Unidad Administrativa
- Unidad de Administración de Talento Humano
- Unidad Financiera
- Unidad de Secretaría General

- Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (págs. 27-28).

El manejo de las cuentas por pagar y las prestaciones sociales están a cargo del contador de la institución, profesional que durante el periodo fiscal delimitado no le ha brindado el correcto manejo y análisis de las deudas pendientes que mantiene la Gobernación con los exfuncionarios, manifestándose resultados bajos en la gestión operacional del organismo.

El rubro de las cuentas por pagar es definido como las obligaciones que mantiene el Estado, ya sean estas deudas con las sociedades o personas naturales que han vendido servicios y bienes a la institución (Medina & Morocho, 2015).

Para Araiza (2005) es considerable clasificar las cuentas por pagar con el fin de poder reconocer sus características generales ya que requieren o necesitan enfoques diferentes en lo que es al plazo y las formas de cancelación adecuados. Los primordiales rubros que conforman las cuentas por pagar son los siguientes:

1. Proveedores (materia prima, publicidad, seguros, servicios, energía, entre otros)
2. Acreedores diversos (rentas, honorarios, derechos, licencias)
3. Pagos al personal (remuneraciones, bonos, compensaciones, vacaciones, comisiones, etc.)
4. Seguridad social y obligaciones fiscales (págs. 2-3).

Los beneficios sociales que competen exactamente a aquellos derechos establecidos como reconocidos al personal de labores y que también se caracterizan obligatorios que van más allá de las remuneraciones periódicas y normales que perciben por su trabajo.

1. Seguro o afiliación a la Seguridad Social: El trabajador debe ser asegurado (por parte del patrón) desde el inicio de su primer día de labores.

2. Cancelación por las horas extras y suplementarias: El trabajador tiene derecho a recibir el pago por las horas extras y suplementarias, en el caso que se presente dicha situación.
3. Retribución del décimo tercero y décimo cuarto sueldo: El operario tiene el derecho a recaudar el pago del décimo tercer sueldo en las fechas determinadas por la ley.
4. Entrega del fondo de reserva: El jornalero tiene derecho a receptor los Fondos de Reserva a partir del segundo año de labores.
5. Vacaciones anuales: El laborador tiene derechos a un periodo fiscal de vacaciones laborales remuneradas.
6. Desembolso de la jubilación patronal: El personal de trabajo que por 25 años o más hubieren prestado servicios, de forma continua o interrumpidamente, tendrán el gozo a ser jubilados por sus patrones.
7. Permiso o licencia por paternidad: El operario (padre de familia) tiene el derecho a un cierto periodo de licencia o permiso por paternidad.
8. Permiso o licencia por maternidad: La mujer trabajadora tiene derecho a un ciclo de licencia o permiso por maternidad. Cancelación del subsidio por maternidad. La mujer de labores tiene el derecho a sus beneficios.
9. Entrega de utilidades: El jornalero tiene derechos de percibir el pago por concepto de utilidades (Asamblea Nacional, 2014).

Además, la falta de una planificación estratégica de corto plazo donde se establezcan las diferentes obligaciones a cancelar en especial las vacaciones no gozadas de los ex funcionarios con el fin de demostrar el cumplimiento de estas responsabilidades y evitar así el crecimiento de éstas deudas.

En el proceso de realización de la planificación estratégica no solo se basa en comprender la visión, misión y filosofía; o de determinar metas y objetivos a través de estudios proyectivos que se ponen en marcha por medio de proyectos y programas, sino que se argumenta en el examen profundo de observar e identificar la actual y real situación para radicar el punto de partida, para ello es de vital importancia disponer con los implementos como son: la evaluación de la misión y visión, diagnóstico situacional, informes de años anteriores y la determinación de recursos; no se puede permitir planificar sin tener conocimiento la razón de ser y hasta donde se espera o aspira llegar la entidad, tampoco se puede desconocer de las amenazas y oportunidades que se tiene, considerar lo que ha alcanzado y con qué recursos se ha contado para luego continuar, la carencia de implementos o recursos en la práctica de la planificación de organizaciones públicas disminuye su utilidad e importancia dentro de ellas (Bacilo, y otros, 2018).

El monto de la deuda no pagada por vacaciones no gozadas asciende a \$21.230,99 como resultado de la acumulación estos valores pendientes corresponden a 17 ex trabajadores durante el periodo 2018-2019, siendo cifras que superan los \$500 dólares en la mayoría de los casos, demostrando ser un valor líquido a percibir de utilidad para estas personas; el mayor valor presentado corresponde al Gobernador cuyas vacaciones corresponden a la fecha de ingreso del funcionario público.

Tabla 2. Listado de las Cuentas por Pagar de los Exfuncionarios 2018-2019

CORRESPONDIENTE A VARIOS EX FUNCIONARIOS QUE HAN CESADOS EN EL AÑO 2018-2020							
Partida	Nombre y apellidos	Denominación del cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Remuneración	Compensa vacaciones	Liquido recibir
1	Exfuncionario 1	TENIENTE P. SAN CARLOS	23/10/2018	31/3/2019	1086,00	5 meses+8 días	476,58
2	Exfuncionario 2	TENIENTE. P. LA ISLA DE BEJUCAL	2/1/2018	18/5/2019	1086,00	1 año + 4 meses+16 días	1.496,16
3	Exfuncionario 3	JP. BABAHOYO	2/1/2018	30/5/2019	1676,00	5 meses	698,30

4	Exfuncionario 4	TENIENTE P. SAN JUAN	15/10/2018	1/7/2019	1086,00	8meses+ 15 días	769,15
5	Exfuncionario 5	INTENDENTE	1/10/2018	8/8/2019	2308,00	10 meses+7 días	1.968,17
6	Exfuncionario 6	TENIENTE POLITICO ZAPOTAL	2/1/2018	14/8/2019	1086,00	8 meses+2 días	730,02
7	Exfuncionario 7	COMISARIO DE PALENQUE	1/10/2019	14/8/2020	1212,00	10 meses +13	1.051,98
8	Exfuncionario 8	COMISARIO BABAHOYO	29/10/2019	8/8/2020	1412,00	9 meses + 10 días	1.098,14
9	Exfuncionario 9	TENIENTE DE PUERTO PECHICHE	1/10/2018	29/9/2019	1086,00	11 meses 28 días	1.079,78
10	Exfuncionario 10	JEFE POLITICO DE VALENCIA	3/12/2018	29/9/2019	1412,00	9 meses+26 días	1.160,86
11	Exfuncionario 11	TENIENTE DE SAN CARLOS	1/4/2018	2/10/2019	1086,00	6 meses	543,00
12	Exfuncionario 12	GOBERNADOR	26/6/2017	2/10/2020	3247,00	1mes 15 días	4.870,50
13	Exfuncionario 13	ASISTE DE DOCUMENTACION	01/11//2019	19/10/2020	733,00	11meses+ 18 días	708,42
14	Exfuncionario 14	INTENDENTE	1/9/2020	21/10/2020	2308,00	1mes 20 días	320,53
15	Exfuncionario 15	ANALISTA DE TALENTO HUMANO	2/11/2018	10/11/2019	1086,00	1 año 8 días	1.110,00
16	Exfuncionario 16	JEFA P. MOCACHE	4/5/2018	4/11/2019	1412,00	1 año de vaca	1.412,00
17	Exfuncionario 17	JEFE P. QUEVEDO	1/9/2018	24/11/2019	1412,00	1año-2meses-23 días	1.737,40
TOTAL							21.230,99

Fuente: Gobernación de la Provincia de los Ríos

Elaborado por el autor

No se aplica lo reglamentado en la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) sobre las vacaciones, dado que en esta ley se expresa que deben ser pagadas en el momento que se hace efectivo el descanso o el cese de sus funciones; sin embargo, este lineamiento no es acatado por completo dentro de la institución pública, impidiendo el goce de las prestaciones sociales que estos ex funcionarios poseían.

Según el Art.29 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que las vacaciones y permisos, de toda servidor o servidora del sector público dispondrá el derecho a gozar de treinta días de vacaciones anuales canceladas después de haber ejercido su servicio continuo luego de once meses. Este derecho no está obligado a ser compensado en dinero, teniendo la excepción en el caso de que se manifieste la cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no

disfrutadas acorde al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. El recurso de vacaciones podrá ser acumuladas hasta por sesenta días (Asamblea Nacional, 2019).

De la misma forma en su Reglamento menciona que en el Art. 31, de la liquidación de vacaciones por entrega o renuncia de funciones, únicamente quienes realizarán esta acción en dejar sus labores sin haber hecho el uso, parcial o total de sus vacaciones, tendrán derecho a la liquidación correspondiente del pago en efectivo de acuerdo al tiempo de las vacaciones no disfrutadas, evaluado el mismo en base al último sueldo o remuneración mensual unificada recibida, con una acumulación límite de hasta sesenta días. Cuando el funcionario que deja o abandona sus funciones, no hubiere realizado once meses de servicio prestados, recibirá por tal motivo la parte proporcional correspondiente al tiempo efectivamente trabajado, considerándose al efecto también los acontecimientos de cambios de responsabilidades, salvo el motivo de encargo o subrogación.

La Unidad Administrativa de Talento Humano remitirá la información que respalde la liquidación de haberes, a la unidad financiera, siendo responsable del cabal cumplimiento de esta disposición (Asamblea Nacional, 2020).

La planificación presupuestaria presenta los siguientes ingresos de los años 2018 es de \$1.504.646,37 y para el 2019 fueron de \$1.431.128,55, estos valores mediante la observación reflejan ser superiores a los gastos presupuestados por la Gobernación en el año 2018 fueron de \$1.502.964,27 y el año 2019 fue de \$1.431.055,33; obteniendo un resultado totalizado de \$1.682,10 para el año 2018 un poco mayor a diferencia del año 2019 que se obtuvo una cifra de apenas \$73,22. Mediante esto se puede captar que, si existen recursos para solventar estas deudas, o al menos iniciar el proceso de los pagos de manera continua, para evitar una acumulación excesiva de estas obligaciones.

Tabla 3. Ingresos y Gastos período 2018-2019

Comparativa Ingresos vs Gastos		
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)		
Expresado en Dólares		
Entidad Institucional =050, Unidad Ejecutora =0012		
Del Mes de Enero al Mes de Diciembre		
Descripción	Valor 2018	Valor 2019
Ingresos (Valor Codificado)	\$1.504.646,37	\$1.431.128,55
Gastos (Valor Devengado)	\$1.502.964,27	\$1.431.055,33
Diferencia (+/-)	\$1.682,10	\$73,22

Fuente: Gobernación de la Provincia de los Ríos

Elaborado por el autor

Como consecuencia la presencia de inconformidades con la institución está presente, dado que los ex trabajadores no han podido hacer uso de este dinero que conforma parte de sus derechos laborales, motivo por el que se puede desencadenar problemas legales contra la gobernación al no ofrecerse una solución ágil y que permita favorecer a ambas partes.

Conclusión

El análisis efectuado dentro de la Gobernación de la Provincia de los Ríos ha presentado varios problemas correspondientes al rubro de estudio “cuentas por pagar por vacaciones no gozadas” surgidas por la no planificación de acciones por parte del personal de la Unidad Administrativa Financiera, las mismas que nos han permitido mencionar las siguientes conclusiones:

No se ha realizado una formulación presupuestaria optima dentro del presupuesto de la entidad pública lo cual ha generado la acumulación de obligaciones pendientes con exfuncionarios que prestaron sus servicios a la misma, debido a que el personal administrativo financiero no le brinda el compromiso correcto que ayude a cancelar de manera íntegra los valores aplazados con los que se mantiene una deuda.

Los servidores del departamento administrativo financiero no establecen o fijan la partida presupuestaria por concepto de vacaciones no gozadas dentro la planificación estratégica que se implementa al inicio del periodo fiscal, con el fin de cumplir con el procedimiento adecuado de pago; evitando a su vez que el rendimiento operacional sea ineficiente, como también darse la presencia de procesos legales con la institución.

La Gobernación de la Provincia de los Ríos no ejecuta a cabalidad lo establecido en el Reglamento y en la Ley Orgánica de Servicio Público respecto a las vacaciones no gozadas por el cese de sus funciones del funcionario, dado que los valores por esta cuenta no son cancelados a los ex trabajadores como lo disponen las reglamentaciones correspondientes.

Los resultados de acuerdo al análisis de las cédulas presupuestarias reflejan una diferencia muy corta entre los ingresos y los gastos; por lo que, la cancelación de dichas deudas no puede

ejecutarse en su totalidad, sin embargo, es posible dar un inicio al pago de este rubro, con la finalidad de no contribuir a su incremento a largo plazo.

Bibliografía

- Araiza, V. (2005). *Administración de las Cuentas por Pagar*. México: IMEF.
- Arana, B. (2015). *Análisis de la Estructura Órganica Funcional por Procesos y su Incidencia en las Funciones Administrativas de la Gobernación de la Provincia de Santa Elena, Año 2015*. La Libertad - Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena .
- Asamblea Nacional. (2010). *ESTATUTO ORGANICO POR PROCESOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR*. Quito: Lexis.
- Asamblea Nacional. (2014). *Código de Trabajo*. Obtenido de Ministerio de Relaciones Laborales: <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/BANCO-DE-PREGUNTAS-BENEFICIOS-SOCIALES.pdf>
- Asamblea Nacional. (2019). *Ley Orgánica de Servicio Público*. Quito: LexisFinder.
- Asamblea Nacional. (2020). *Código Órganico de Planificación y Finanzas Públicas* . Quito: LexisFinder.
- Asamblea Nacional. (2020). *Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público*. Quito: LexisFinder.
- Bacilo, J., Reyes, L., Alomoto, M., Dela Cruz, L., Salgado, M., & Sánchez, J. (2018). Planificación Estratégica en Empresas del Sector Público de la Provincia de Santa Elena 2017. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 131-142.
- Barahora, A. (2003). Metodología de Trabajos Científicos. *IPLER*.
- Da, J., Hérnadez, A., Medina, A., & Nogueira, D. (2014). Relevancia de la planificación estratégica en la gestión pública. *Scielo*, 105-112.

Gomez, S. (2012). *Metodologia de la Investigacion* . México: RED TERCER MILENIO S.C.

Medina, W., & Morocho, Z. (2015). *Contabilidad Gubernamental I*. Machala - Ecuador:
Universidad Técnica de Machala.

Ministerio de Finanzas. (2014). *Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público*. Quito .

Anexos

Anexo 1.- Registro Único del Contribuyente (RUC)

RUC
1260027420001

Razón social
GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Representante legal

Nombre: FRANCO GAMARRA JULIO ANTONIO
Cédula/RUC: 1203291511

Actividad económica principal

DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.

Tipo contribuyente

SOCIEDAD

Subtipo contribuyente

ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LAS FUNCIONES DEL SECTOR PUBLICO

Clase contribuyente

OTROS

Obligado a llevar contabilidad

SI

Fecha inicio actividades

06/10/1860

Fecha actualización

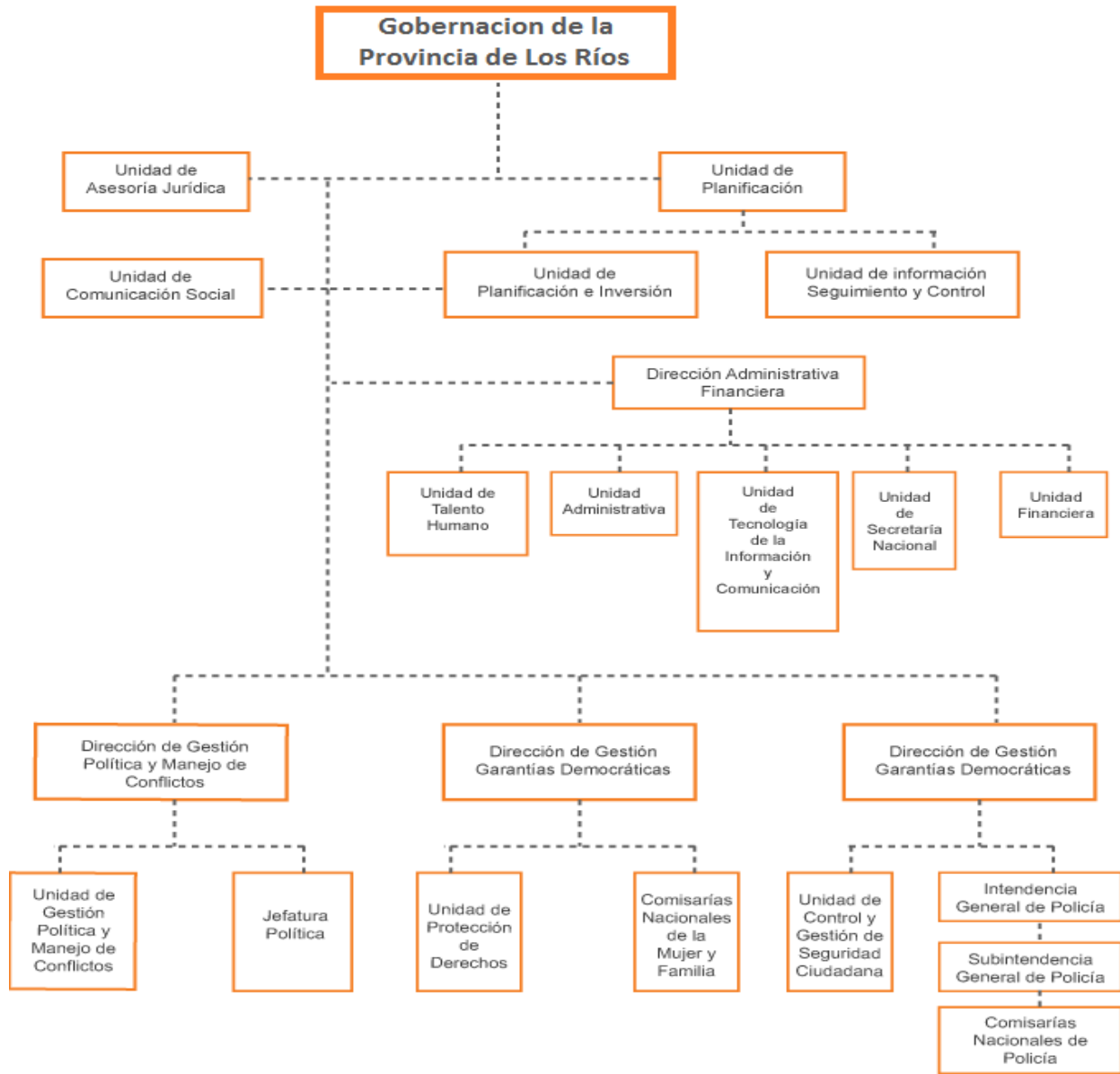
30/11/2020

Fecha cese actividades

Agente de retención

SI

Anexo 2.- Estructura Organizacional de la Gobernación de la Provincia de los Ríos



Anexo 3.- Entrevista



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E
INFORMÁTICA



Banco de preguntas que se empleó en la entrevista efectuada al Departamento Administrativo Financiero en la Gobernación de la Provincia de Los Ríos.

Preguntas:

1. ¿Cómo se inicia el proceso de pago de las vacaciones a los funcionarios de la Gobernación de la Provincia de los Ríos?
2. ¿Se solicitan los recursos requeridos para las obligaciones (deudas) que la Gobernación necesite?
3. ¿Posee de algún reglamento o estatuto el Departamento para realizar el desembolso de las deudas por concepto a vacaciones?
4. ¿El departamento acopla a la ley, por ejemplo, y La Ley Orgánica del Servicio Público?
5. ¿Tiene conocimiento la causa o el motivo del retraso de pago a tiempo de las vacaciones?
6. ¿Existe un plazo para la cancelación de las vacaciones a los exfuncionarios de la Gobernación de la Provincia de Los Ríos?

MINISTERIO DE FINANZAS

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

Expresado en Dólares

Entidad Institucional = 050, Unidad Ejecutora = 0012

- Item - FTE -

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 2 DE 2

FECHA : 08/03/2021

HORA : 17:58.0

REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,018

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
530704 001 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	479.00	-479.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530804 001 Materiales de Oficina	3,338.00	6,499.86	9,837.86	0.10	9,837.76	9,698.56	9,143.46	0.00	139.30	555.10	98.58
530805 001 Materiales de Aseo	2,172.00	1,292.62	3,464.62	0.00	3,464.62	3,464.62	3,349.12	0.00	0.00	115.50	100.00
530837 001 Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres	6,803.00	1,999.94	8,802.94	0.00	8,802.94	8,802.94	6,813.34	0.00	0.00	1,989.60	100.00
530840 001 Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros - incluye consumo de gas	0.00	810.14	810.14	0.00	810.14	810.14	86.80	0.00	0.00	723.34	100.00
530841 001 Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	7,599.00	5,853.89	13,452.89	0.00	13,452.89	13,452.89	8,235.89	0.00	0.00	5,217.00	100.00
530844 001 Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	0.00	3,884.66	3,884.66	0.00	3,884.66	3,884.66	416.21	0.00	0.00	3,468.45	100.00
570102 001 Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	1,050.00	-370.72	679.28	0.00	679.28	679.28	679.28	0.00	0.00	0.00	100.00
570201 001 Seguros	4,186.00	1,285.70	5,471.70	0.00	5,471.70	5,471.70	5,471.70	0.00	0.00	0.00	100.00
570218 001 Intereses por Mora Patronal al IESS	0.00	5.00	5.00	0.00	5.00	5.00	5.00	0.00	0.00	0.00	100.00
990101 001 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal	0.00	9,755.95	9,755.95	0.00	9,755.95	9,755.95	3,870.26	0.00	0.00	5,885.69	100.00
TOTAL :	1,506,494.00	-1,847.63	1,504,646.37	1.10	1,504,645.27	1,502,964.27	1,452,670.24	0.00	1,682.10	50,294.03	99.89

MINISTERIO DE FINANZAS

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Aгреada
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)

Expresado en Dólares

Entidad Institucional = 050, Unidad Ejecutora = 0012

- Item - FTE -

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 2 DE 2

FECHA : 08/03/2021

HORA : 17:55:55

REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,019

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% E.J.C
570102 001 Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	816.00	-117.11	698.89	0.00	698.89	698.89	698.89	0.00	0.00	0.00	100.00
570201 001 Seguros	5,279.00	-1,362.26	3,916.74	0.00	3,916.74	3,916.74	3,916.74	0.00	0.00	0.00	100.00
570218 001 Intereses por Mora Patronal al IESS	0.00	2.79	2.79	0.00	2.79	2.79	2.79	0.00	0.00	0.00	100.00
990101 001 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	0.00	17,344.81	17,344.81	0.00	17,344.81	17,344.81	2,667.28	0.00	0.00	14,677.53	100.00
TOTAL :	1,426,210.00	4,918.55	1,431,128.55	0.00	1,431,128.55	1,431,055.33	1,394,535.07	0.00	73.22	36,520.26	99.99